



SECRETARÍA DE AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 6841740 Radicado # 2025EE311246 Fecha: 2025-12-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2025ER288112 del 04/12/2025
Registro de Petición: 6726712025

desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto 509 del 2025¹, el cual establece el deber de reglamentar y supervisar el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 959 de 2000² y demás normas concordantes referentes al tema de la Publicidad Exterior Visual en Bogotá Distrito Capital, recibe su derecho de petición en el cual informa:

(...) “con la presente, solicito información sobre el aviso instalado en la esquina de la calle 82 con carrera 14, en lo que parece ser un local de Adidas con la imagen del jugador Iúcho Díaz así: - que permiso tramito ese lugar para esa clase de publicidad? adjunto fotografía” (...)

Con el fin de dar adecuada respuesta a su derecho de petición, informamos que, el área de publicidad exterior visual (PEV) de la Secretaría Distrital de Ambiente el día 26 de diciembre del 2025, realizó la correspondiente visita técnica de inspección a la dirección calle 82 con carrera 14 de la localidad de Chapinero, con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual; evidenciando lo siguiente:

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:

¹ Decreto 509 del 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”

² Decreto 959 de 2000 “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá”

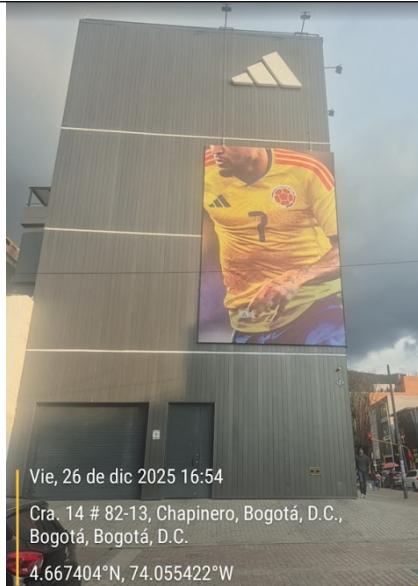
Registro fotográfico:

Fotografía No.1



Fachada del establecimiento comercial ubicado sobre la CRA 14 No. 82- 13 de la localidad de Chapinero

Fotografía No.2



Fachada del establecimiento comercial ubicado sobre la CRA 14 No. 82- 13 de la localidad de Chapinero

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere al representante legal del establecimiento comercial ubicado en la CRA 14 No. 82- 13 de la localidad de Chapinero para que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, realice las adecuaciones y/o ajustes correspondientes con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre Publicidad Exterior Visual. Asimismo, deberá remitir a esta Entidad el soporte probatorio que acredite la ejecución de dichos ajustes.

Ahora bien, si vencido dicho plazo, esta entidad no ha recibido respuesta a lo solicitado anteriormente, el área de Publicidad Exterior Visual procederá a realizar la evaluación técnica constatando la normatividad ambiental vigente en materia de Publicidad Exterior Visual, por lo tanto, dichos documentos se remitirán al área jurídica para su evaluación, conforme con lo contemplado en Ley 1333 de 2009³ modificada por la Ley 2387 de 2024⁴, con el fin de que se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes.

Sin otro particular, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de los canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Atentamente,

³ Ley 1333 de 2009: Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

⁴ Ley 2387 de 2024 “Por medio del cual se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones”




ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

MONICA ALEXANDRA CARDENAS MOLINA CPS: SDA-CPS-20251201 FECHA EJECUCIÓN: 28/12/2025

Revisó:

SANDRA YACKELINE DIAZ RICARDO CPS: SDA-CPS-20250867 FECHA EJECUCIÓN: 29/12/2025

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

